




UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Unidad de Responsabilidad Social Universitaria

Lineamientos Voluntariado Permanente RSU

TACNA – PERÚ

2021


 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	Facultad de Arquitectura y Urbanismo Escuela Profesional de Arquitectura	Fecha: 19/10/2021
	UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA VOLUNTARIADO PERMANENTE DE RSU EN LA FAU	

CONTENIDO

Presentación

- I. Finalidad
- II. Propósito
- III. Marco Normativo
- IV. Coordinación
- V. De la participación en las acciones de voluntariado
- VI. Principios de voluntariado
- VII. Tipo de actividades del voluntariado
 - a. Voluntariado en proyección social
 - b. Voluntariado en extensión universitaria
- VIII. Derechos y obligaciones del voluntariado
 - a. Derechos del Voluntario
 - b. Deberes del Voluntario
- IX. Reconocimientos
- X. Proyectos, Acciones y/o Actividades

Disposición Final

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	Facultad de Arquitectura y Urbanismo Escuela Profesional de Arquitectura	Fecha: 19/10/2021
	UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA VOLUNTARIADO PERMANENTE DE RSU EN LA FAU	

PRESENTACIÓN

El voluntariado, desde el enfoque de la Responsabilidad Social Universitaria, se entiende como una experiencia que contribuye en el ámbito formativo integral para los estudiantes, a partir del cual pueden poner en prácticas sus iniciativas y conocimientos, así como competencias personales, para fortalecer su compromiso social y ciudadano, mientras van reconociendo y se vinculan con contextos que enfrentan situaciones de vulnerabilidad o desigualdad.


La propuesta de conformar el Voluntariado Permanente RSU en la FAU el cual proponemos denominar "**Soy Voluntario FAU**" se desarrolla desde los antecedentes de que la UPT viene realizando, de manera permanente habiendo llevado a cabo innumerables acciones de Proyección Social en diferentes ámbitos: salud, educación, jurídico, cultural, social, promoción de actividades productivas, entre otras, con voluntarios profesionales de nuestra casa superior de estudios que han enriquecido la experiencia. Así mismo, han sido muchas y variadas las iniciativas de estudiantes de distintas facultades que realizan acciones solidarias a lo largo del año.

De este modo, la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, busca promover y poner en práctica acciones de RSU, abordando dos ámbitos: proyección social y extensión universitaria, mostrando las buenas prácticas de manera organizada y a través de una organización que permita recoger y asistir todas las iniciativas que proponen los diferentes miembros de nuestra comunidad universitaria que se preocupan por contribuir al bien común.

De igual manera, este equipo de voluntariado nos permitirá organizar y propiciar la participación activa de estudiantes y docentes en acciones externas, así como eventos, acciones y/o proyectos de extensión hacia la comunidad local, regional, nacional y/o internacional, como agentes de cambio.

El equipo de Voluntariado Permanente de RSU en la FAU, propone abordar las siguientes estrategias: la primera, conformación de un equipo de voluntarios/as, quienes participarán en proyectos, acciones y/o actividades, según el tema y alcance, que se soliciten dentro o fuera de la Institución. Y la segunda, enfocada en el desarrollo de desarrollo de buenas prácticas e iniciativas co-curriculares.

Dr. Arq. Urb. Luis Alberto Cabrera Zúñiga
Coordinador de la Unidad de RSU – FAU

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	Facultad de Arquitectura y Urbanismo Escuela Profesional de Arquitectura	Fecha: 19/10/2021
	UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA VOLUNTARIADO PERMANENTE DE RSU EN LA FAU	

I. FINALIDAD

El presente documento tiene por finalidad normar el Voluntariado Permanente en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo - "*Soy Voluntario FAU*" - de la Universidad Privada de Tacna.

II. PROPÓSITO

El propósito de la comunidad del voluntariado "*Soy Voluntario FAU*" es promover actividades solidarias que, libre y gratuitamente ejecutan estudiantes, egresados, docentes y colaboradores administrativos de la comunidad universitaria como manifestación del espíritu de servicio y de compromiso con la comunidad, propios de la identidad de la Universidad.

III. MARCO NORMATIVO

- Ley Universitaria N° 30220
- Ley General del Voluntariado N° 28238.
- Estatuto de la Universidad Privada de Tacna
- Modelo de Gestión de la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Privada de Tacna.


IV. COORDINACIÓN

La gestión y coordinación del Voluntariado Permanente en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo - "*Soy Voluntario FAU*" - de la Universidad Privada de Tacna corresponde al Coordinador de la Unidad de RSU de la FAU, para:

- a. Revisar y evaluar los proyectos, acciones y/o actividades de voluntariado de acuerdo a los lineamientos estratégicos de la Modelo de gestión de la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Privada de Tacna.
- b. Organizar equipos de voluntariado asignados.
- c. Verificar la ejecución y desarrollo de los proyectos, acciones y/o actividades y su mejora.
- d. Difundir las actividades de los proyectos de voluntariado a través de medios internos de comunicación.
- e. Gestionar convenios de cooperación con otras instituciones para promover el voluntariado.
- f. Presentar informes de las acciones de voluntariado ejecutadas semestralmente.

V. DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACCIONES DE VOLUNTARIADO

- a. Las acciones de Voluntariado Permanente en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo - "*Soy Voluntario FAU*" - de la Universidad Privada de Tacna, se organiza a través de proyectos y/o actividades, que presenta la comunidad universitaria a través

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	Facultad de Arquitectura y Urbanismo Escuela Profesional de Arquitectura	Fecha: 19/10/2021
	UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA VOLUNTARIADO PERMANENTE DE RSU EN LA FAU	

de docentes, estudiantes y/o administrativos que integren el accionar del voluntariado en los cuales participan mientras mantengan vinculación laboral con la Institución.

- b. Los estudiantes que participen en los proyectos deben estar vinculados a la Universidad mientras, matriculados en el semestre académico.
- c. Los egresados pueden participar en los proyectos de voluntariado universitario, como integrantes colaborativos del proyecto o acción de voluntariado, a invitación y responsabilidad del docente a cargo.

VI. PRINCIPIOS DEL VOLUNTARIADO

- a. **Voluntad libre:** la acción debe llevarse a cabo de forma voluntaria.
- b. **Motivación no pecuniaria:** la acción no debe llevarse a cabo primordialmente para la obtención de un beneficio económico ni particular, ni colectivo.
- c. **Bienestar común:** La acción debe estar orientado al logro del bien común.

VII. TIPOS DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO

- a. **Voluntariado en proyección social:** ésta modalidad comprende las actividades de servicio y proyección social desarrolladas por los docentes, estudiantes y/o administrativos como voluntarios, cuyo objeto sea el servicio solidario a la comunidad y de extensión hacia la comunidad local, regional, nacional y/o internacional, como agentes de cambio contribuyendo al bienestar común.


Los proyectos, acciones y/o actividades de proyección social vinculan el quehacer académico de la institución con la realidad natural, cultural y social del país una mejor calidad de vida para las comunidades.

Estas actividades tienen como finalidad establecer procesos de interacción e integración que encaminen a la solución de las problemáticas que afrontan las comunidades en diferentes aspectos sociales.

Los proyectos acciones y/o actividades sociales se pueden ejecutar en diferentes líneas de acción, destacando entre otros la ejecución en beneficio de diferentes sectores de la comunidad, proyectos en alianzas estratégicas y de cooperación con diferentes instituciones, la difusión y producción académica del personal docente y las actividades extracurriculares de formación integral, entre otras.

- b. **Voluntariado en extensión universitaria:** ésta modalidad comprende las actividades de voluntariado de extensión que, docentes, estudiantes y/o administrativos como voluntarios realizan en otras instituciones, contribuyendo al bienestar de la zona de influencia.

Las actividades de extensión universitaria, son acciones de difusión, culturales, de capacitación o de intervención comunitaria que surgen a partir de una demanda espontánea del medio, o como inquietud de un equipo o un profesional extensionista

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	Facultad de Arquitectura y Urbanismo Escuela Profesional de Arquitectura	Fecha: 19/10/2021
	UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA VOLUNTARIADO PERMANENTE DE RSU EN LA FAU	

de la Facultad que va orientada a desarrollar, consolidar y difundir los conocimientos científicos, tecnológicos, culturales y artísticos generados en la Facultad.

Los proyectos, acciones y/o actividades se puede realizar mediante cursos de capacitación; extensión cultural y artística; y producción de bienes y prestación de servicios.

VIII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL VOLUNTARIO

a. Derechos del Voluntario

- i. Recibir información y orientación para el ejercicio de las funciones asignadas.
- ii. Participar activamente en las actividades de la facultad.
- iii. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario.
- iv. Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad y protocolos que establezcan la normativa vigente.
- v. A obtener respeto y reconocimiento por el valor de su contribución.

b. Deberes del Voluntario


- i. Cumplir el compromiso adquirido como voluntario.
- ii. Guardar comportamiento ético, confidencialidad y reserva en la información recibida.
- iii. Actuar en forma solidaria y responsable.
- iv. A participar en charlas informativas de orientación.
- v. Utilizar debidamente la acreditación.
- vi. Respetar y cuidar los materiales puestos a su disposición.
- vi. Cumplir con los requisitos de formalidad (estar matriculado) y legalidad (estar registrado como voluntario).

IX. RECONOCIMIENTOS

Los colaboradores, docentes, estudiantes, egresados y administrativos recibirán una resolución de decanato o de consejo de facultad, según corresponda, reconociendo su participación en actividades de voluntariado.

X. PROYECTOS, ACCIONES Y/ O ACTIVIDADES

- a. La formulación de los proyectos, acciones y/o actividades de Voluntariado Permanente en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo - "*Soy Voluntario FAU*" - de la Universidad Privada de Tacna serán revisados y evaluados por la Unidad de RSU de la FAU.
- b. Los planes operativos de los proyectos, acciones y/o actividades de Voluntariado Permanente en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo - "*Soy Voluntario FAU*", serán incluidos en la programación de actividades semestrales de la Unidad de RSU del a FAU.

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	Facultad de Arquitectura y Urbanismo Escuela Profesional de Arquitectura	Fecha: 19/10/2021
	UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA VOLUNTARIADO PERMANENTE DE RSU EN LA FAU	

- c. Cada proyecto organiza a los voluntarios como equipo de voluntariado a cargo de un responsable de su coordinación incluido en el proyecto acción y/o actividad respectiva.
- d. La supervisión de los proyectos, acciones y/o actividades de Voluntariado Permanente en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo - estará a cargo del coordinador de la unidad de RSU.
- e. Los proyectos acciones y/o actividades de Voluntariado Permanente en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo serán preferentemente autofinanciados, pudiendo en algunos casos contar con el apoyo de la Facultad de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.

DISPOSICIÓN FINAL

Los problemas que surjan por la interpretación en el presente documento serán resueltos por el decanato de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna.